

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2016

00445

Expediente N° 14.416/16

VISTO la Nota N° 1905/16, mediante la cual el Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, Profesor Adjunto Regular en la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar de las "XXXVII Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural", que se llevarán a cabo desde el 2 hasta el 4 de noviembre del corriente año, en Asunción (Paraguay), y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante informa que en el referido evento ha sido aceptado, para su publicación y presentación, un trabajo de su autoría, denominado "Evaluación de las Características Dinámicas y Serviciabilidad Vibratoria de Entrepisos de Madera".

Que de esa manera el docente da cumplimiento a la exigencia que establece para los profesores de esta Universidad, la Resolución CS N° 240/99, modificatoria de la CS N° 31/99.

Que el Mg. Ing. TOLEDO adjunta a su presentación un resumen del trabajo en cuestión y la nota por la cual se le comunica oficialmente su aprobación y aceptación.

Que en el resumen presentado se menciona expresamente a la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA) para cubrir el arancel de inscripción y el equivalente a hasta



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00445

Expediente N° 14.416/16

cinco (5) días de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 4.560) más el equivalente a cinco (5) días de viáticos.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia, por haber sido aceptado un trabajo de la autoría del solicitante, de conformidad con la normativa vigente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 113/2016,

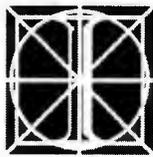
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 4.560) más el equivalente a hasta cinco (5) días de viáticos internacionales, con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos que le ocasione su participación en las "XXXVII Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural", que se llevarán a cabo desde el 2 hasta el 4 de noviembre del corriente año, en Asunción (Paraguay).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.416/16

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00445** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa